



Universidad de Valladolid

PROYECTO DE MODIFICACIÓN DEL REGLAMENTO PARA RÉGIMEN INTERIOR Y FUNCIONAMIENTO DE LA GUARDERÍA DE LA UNIVERSIDAD DE VALLADOLID.

Mediante Acuerdo de la Comisión Permanente del Consejo de Gobierno de 17 de junio de 2016, se aprobó el Reglamento para régimen interior y funcionamiento de la Guardería de la Universidad de Valladolid, como Centro de atención infantil dirigido a los hijos de los empleados públicos y estudiantes de la propia Universidad, con edades entre los cuatro meses y tres años.

Al objeto de actualizar diversos aspectos de la regulación existente, así como de optimizar la gestión de los recursos humanos y materiales de este Servicio universitario, se ha estimado necesario proceder a la modificación que incorpora el presente acuerdo.

En primer lugar, se modifica el artículo 1 con la finalidad de optimizar la gestión en los términos descritos, atendiendo a colectivos vinculados estrechamente con la atención del interés público institucional a que se dirige este Servicio universitario.

En segundo lugar, se sustituye en el artículo 2.2 la mención a los Estatutos de la Universidad de Valladolid de 2003, ya derogados, por otra a los vigentes, aprobados por Acuerdo 111/2020, de 30 de diciembre de 2021.

En tercer lugar, se mejora técnicamente la redacción de la letra a) del artículo 8.1.

En cuarto lugar, se actualizan referencias legales en los artículos 9 y 15.3

La presente modificación se adecúa a los principios de buena regulación contenidos en la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas. A este respecto, la norma se ajusta a los principios de necesidad y eficacia, puesto que existen fundadas razones de interés general para su aprobación que han quedado reflejadas en los párrafos precedentes. Se atiende, igualmente, a los principios de proporcionalidad, seguridad jurídica y eficiencia exigidos, dado que no existe ninguna alternativa regulatoria menos restrictiva de derechos, resulta coherente con el ordenamiento jurídico y genera un marco normativo estable y claro, y permite una gestión más eficiente de los recursos públicos.

Por ello, esta Comisión Permanente, a propuesta de la Comisión de Estudiantes del Consejo de Gobierno, oído el Consejo de la Guardería, previa la preceptiva negociación en la Mesa General de Negociación de la Universidad de Valladolid, con acuerdo previo de las representaciones del Personal de Administración y Servicios funcionario y laboral (cumpliendo lo establecido en el Capítulo IV del Título III del Real Decreto Legislativo 5/2015 de 30 de octubre), y conforme con lo previsto en el artículo 19.2.f) del Reglamento de funcionamiento interno del Consejo de Gobierno, procede, mediante el presente acuerdo, a la aprobación de una modificación del Reglamento para régimen interior y funcionamiento de la Guardería de la Universidad de Valladolid, aprobado por la Comisión Permanente del Consejo de Gobierno de 17 de junio de 2016, en los términos que se expresan a continuación.

Artículo único. *Modificación del Reglamento para régimen interior y funcionamiento de la Guardería de la Universidad de Valladolid.*

Se modifica el Reglamento para régimen interior y funcionamiento de la Guardería de la Universidad de Valladolid, aprobado Comisión Permanente del Consejo de Gobierno de 17 de junio de 2016, en los términos que se indican a continuación.



Universidad de Valladolid

Uno. El artículo 1 queda redactado como sigue:

«La “Guardería de la Universidad de Valladolid” constituye un Servicio de la citada Universidad cuya finalidad es la siguiente.

Poner a disposición de las personas que trabajan o estudian en la Universidad un Servicio de permanencia, cuidado y atención integral de sus hijos, que favorezca el desarrollo armónico de la personalidad del niño. Por su estrecha vinculación con los fines de interés público institucional, este servicio se prestará también en favor de los siguientes colectivos, en los mismos segmentos de edad:

- a) Nietos de empleadas y empleados públicos de la propia Universidad sujetos cualquier régimen de jubilación anticipada o parcial.
- b) Hermanos de otros niños que hayan sido usuarios de la propia Guardería, dentro de los últimos cinco cursos académicos.
- c) Hijos e hijas de personas empleadas por empresas que tengan en vigor, al inicio del curso académico correspondiente, contratos administrativos para la prestación de servicios a la propia Universidad o a su comunidad universitaria.»

Dos. El apartado 2 del artículo 2 queda redactado como sigue:

«2. Se regirá por el presente reglamento, por los Estatutos de la Universidad de Valladolid, aprobados por Acuerdo 111/2020, de 30 de diciembre, de la Junta de Castilla y León, y por la restante normativa que le afecte por su naturaleza y características como centro de atención infantil, autorizado y reconocido por las administraciones públicas competentes a tales efectos.»

Tres. La letra a) del apartado 1 del artículo 8 queda redactada en la forma siguiente:

«(...) a) Presidente: El /la Vicerrector/a con competencia delegada en la materia.»

Cuatro. El artículo 9 queda redactado como sigue:

«Las funciones del Secretario/a serán las previstas en la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, y, en particular, elaborar las actas del Consejo de la Guardería, en el que dará fe de las reuniones del órgano colegiado con su firma y el Vº Bº del Presidente.»

Cinco. El artículo 15.3 pasa a tener la redacción siguiente:

«A todas las solicitudes se adjuntarán obligatoriamente la documentación exigida en el documento de solicitud de la plaza, de acuerdo con la convocatoria correspondiente; en caso contrario, se procederá según lo previsto en el artículo 68 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.»

Disposición final. *Entrada en vigor.*

Esta modificación entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de Castilla y León, sin perjuicio de su publicación en el Tablón Electrónico de Anuncios de la Sede Electrónica de la Universidad de Valladolid.